

APV: planifica tu retiro desde hoy

LT PULSO EDICIONES ESPECIALES

ELEGIR BIEN

Más ahorro, mejor pensión: los instrumentos que potencian las cotizaciones mensuales

Además de las cotizaciones obligatorias destinadas al ahorro para la jubilación, las administradoras de fondos cuentan con instrumentos que permiten aumentar la pensión cuando llegue el momento del retiro.

GERMÁN KREISEL

Para quienes recién están comenzando su historia previsional, los trabajadores que por alguna razón no tienen una reserva continua en el tiempo, o quienes desean aumentar su fondo de pensión, en el sistema de AFP existe una modalidad de ahorro que es voluntario, conocido como APV. Se trata de un mecanismo complementario al ahorro que generan las cotizaciones previsionales obligatorias depositadas en los fondos de pensiones individuales, y que aumentará el monto recibido mensualmente cuando el trabajador jubile.

El Ahorro Previsional Voluntario es una estrategia que va más allá de simplemente acumular recursos para la jubilación. Además de asegurar un mayor monto al pensionarse,

● **1,7 millones de cotizantes poseen un APV en el país. Del total, la Superintendencia de Pensiones estima que un 51% son mujeres, mientras que el 49% son hombres.**

ofrece ventajas tributarias y la posibilidad de recibir una bonificación estatal como incentivo adicional.

Una de las ventajas principales del APV es su flexibilidad, ya que no existe un monto mínimo, lo que significa que se puede adaptar los ahorros a las posibilidades económicas de cada persona. Estas contribuciones se pueden gestionar de diversas maneras, como a través de acuerdos con el empleador para descuentos por planilla, depósitos directos en la AFP o utilizando la plataforma PreviRed.

En esa línea, Viviana Puentes, directora de la Escuela de Auditoría de la Universidad de Las Américas, señala que un aspecto relevante a considerar al iniciar los ahorros en un APV es la elección del Régimen Tributario. Esta elección determinará los beneficios fiscales que se pueden obtener. "Existen dos opciones: el Régimen A y el Régimen B. En el caso del Régimen A, el Estado premia-



FOTOS: FREEPRK

rará los ahorros con una bonificación anual del 15% de lo que esté ahorrado, con un tope de 6 UTM al año; en cambio, en el Régimen B, si se realizan los aportes mediante descuentos mensuales por planilla, se rebaja la base imponible mensual, lo que se traduce en una disminución del monto del impuesto a la renta. El beneficio tiene un tope mensual de 50 UF o 600 UF al año", explica la académica.

A su vez, si se realizan los aportes por depósito directo, la reducción de la base imponible anual permitirá recibir una mayor devolución de impuestos en la Operación Renta del año siguiente, con un límite de 600 UF. Si se elige una de estas opciones, los ahorros realizados por depósito directo se registran automáticamente en el Régimen A, mientras que las contribuciones con descuento men-

sual a través del empleador se asignan al Régimen B

¿CÓMO RESCATAR EL APV?

En el caso que el cotizante quiera retirar sus fondos puede hacerlo, sin embargo, se le aplicarán costos asociados. Viviana Puentes indica que "no es una operación recomendable. Si eventualmente se tuviera que realizar significará para el trabajador activo o el pensionado la

aplicación de un impuesto único que es un porcentaje que se aplica al monto del retiro actualizado de acuerdo al IPC, y dependerá del monto afecto a Impuesto Global Complementario. Este impuesto único se paga al momento de determinar los impuestos anuales que se pagan en abril del año siguiente al período en que se realizó el retiro de fondos APV", explica la directora de la Escuela de Auditoría de la UDLA.



LAS DIFERENCIAS CON LA CUENTA 2

También existe la Cuenta 2 o Cuenta de Ahorro Voluntario, "que se define como una cuenta de ahorro voluntario complementaria a la cuenta de capitalización individual y que no son necesariamente para la pensión", dice la académica. La Cuenta 2 es independiente de las cuentas administradas por la AFP y los depósitos se pueden realizar cuando se desee. Los fondos son de libre disponibilidad hasta 24 giros al año; pueden ser traspasados a la cuenta de capitalización individual si se desea, y tiene rebajas fiscales si la rentabilidad anual de los retiros es inferior a 30 UTM. En cuanto a las desventajas, debe saber que son embargables, y pagan una comisión porcentual sobre el saldo en la cuenta.